



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., enero catorce (14) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente certificado de pago de costas por la ejecutada. Sírvase proveer.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2012 00 595 00			
DEMANDANTE	María del Carmen Susa Pinto	DOC. IDENT.	41.481.964
DEMANDADA	Colpensiones	DOC. IDENT.	900.330.004-7
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007444502, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000)**, al (la) apoderado (a) de la parte actora, doctor (a) **JULIÁN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.268.011 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 66.637 del C. S de la J., de conformidad con las facultades de “recibir y cobrar agencias y costas procesales” a él (ella) conferidas en poder visible a folio 1 del expediente.

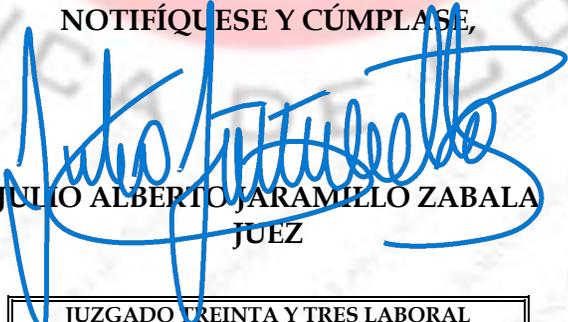
SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO la sanción emitida contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES mediante auto del 29 de octubre de 2019, por cuanto finalmente dio cumplimiento al requerimiento del despacho.

TERCERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

CUARTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.
Por secretaría **OFÍCIESE** en tal sentido.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 20 DE AGOSTO DE 2020. Por ESTADO N.º 111 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/EXPEDIENTE%20DIGITAL/EJECUTIVOS/2012/2012%2000595/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=zeR1Wa>